



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007

TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
Resolución N° 04-2017-COESPE-AN

Oficio N° 02-TEN-COESPE-2017

Lima 18 de noviembre del 2017

Dr. Gaspar Moran Flores
Decano Nacional COESPE

Presente.-

Asunto: *Solicita Link para comunicar las actividades y documentos del Proceso Electoral 2017.*

Reciba un saludo cordial y a la vez comunicar que en la primera sesión de este Tribunal realizado el día de hoy, hemos tomado los siguientes acuerdos:

- 1. Solicitar al Consejo Nacional habilite un link de “Proceso Electoral 2017” para que todos los documentos generados por el CEN 2017 y TEN 2017 (comunicados, actas de sesiones, solicitudes de miembros COESPE o candidatos y otros) a fin de cumplir con la transparencia e información pública (Ley 27927).***
- 2. Solicitar al Consejo Nacional, la publicación de los Padrones de miembros habilitados elaborados por los Consejos Regionales y el Consejo Nacional, con el propósito que los colegiados revisen su habilitación para el presente proceso electoral 2017.***

Por lo expuesto, agradecemos la atención oportuna a estos dos acuerdos por vuestro Despacho, a fin que podamos cumplir con el Art. 7.15 del Estatuto COESPE.

Atentamente.

Presidenta: Firmado Mg. Violeta Alicia Nolberto Sifuentes.

Secretario: Firmado Lic. Raymundo Ismael Pillaca Ortega

Vocal: Firmado Mg. Juan Manuel Antón Pérez